OTRO SI No. 002
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 200.22.7-132-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA Y FUNDASUM

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
No. DE CONTRATO	**200.22.7-132-2022**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	8 de agosto de 2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2021 DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO PARA UN AMBIENTE SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ" BPIN 202176318054, "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DESDE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA -GUACARÍ" BPIN 2021763180053, "DIVULGACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST) – GUACARÍ" BPIN 2021763180055
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($88.000.000,oo) M/CTE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUACARI.
NIT:	891.380.089-7
DOMICILIO:	Calle 4 # 8-16 Guacarí-Valle.
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO
C.C. No.	2.571.662 expedida en Guacarí
CONTRATISTA:	FUNDASUM
NIT:	901.162.570-1
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA DANIELA RODRIGUEZ
C.C. No.:	1.116.280.551 de Tuluá - Valle
SUPERVISIÓN:	Secretaría de Salud

Entre los suscritos a saber: **OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO** , mayor de edad y vecino de Guacarí, identificado con cédula de ciudadanía número 2.571.662 expedida en Guacarí, en calidad de Alcalde municipal elegido popularmente para el período constitucional 2020-2023, debidamente posesionado y con credencial vigente; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GUACARÍ,** en uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 136 de 1994, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por otra:: **LAURA DANIELA RODRIGUEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.280.551 de Tuluá Valle, en calidad de representante legal de FUNDASUM con Nit: 901.162.570-1, quien para los efectos legales de este OTRO SI se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la cláusulas **ALCANCE DEL OBJETO,** y **VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 200.22.7-132-2022**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Guacarí Valle del Cauca convino mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 200.22.7-132-2022,** con **FUNDASUM**, para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2021 DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, DENTRO DEL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: FORTALECIMIENTO PARA UN AMBIENTE SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ" BPIN 202176318054, "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DESDE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA -GUACARÍ" BPIN 2021763180053, "DIVULGACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST) – GUACARÍ" BPIN 2021763180055**. b)** Que la Secretaria de Salud en calidad del supervisor del contrato de prestación de servicios No. 200.22.7-132-2022 solicitó la adición del contrato, atendiendo la necesidad de lograr

OTRO SI No. 002
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 200.22.7-132-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA Y FUNDASUM

mayor cobertura en desarrollo del proyecto de inversión denominado: "APOYO PARA PROMOVER EL MONITOREO CONSTANTE PARA MITIGAR LA AFECTACIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19 GUACARI" RADICADO BAJO EL BPIN 2022763180079". **c)** Que el municipio cuenta con la disponibilidad Presupuestal 0000457 del 28 de junio de 2022, para adicionar el contrato. **d)** Que el Artículo 40 de la Ley 80 de 1.993 establece que: "En los Contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse, las modalidades, y en general, las Cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración". **e)** Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes acuerdan efectuar modificaciones AL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 200.22.7-132-2022**,** de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA DEL OBJETO DEL CONTRATO 200.22.7-132-2022 que en adelante quedarán así:

ALCANCE DEL OBJETO: 1) *Prestar los servicios de apoyo en la realización de las actividades de gestión de la salud pública del plan de intervenciones colectivas PIC-2022 así:*

Dimensión	***Actividad principal que contribuya al cumplimiento de meta***	***Actividades que logran el Producto***	***Cantidad Actividad***
SALUD AMBIENTAL	*1 Campaña de mitigación de la salud ambiental incluyendo el COVID-19.*	*1. Realizar 1 jornada educativa institucional y comunitaria para la prevención del COVID-19 y plan de vacunación. . Población: Instituciones educativas, Empresas, Supermercados, y demás sectores comunitarios*	*1*
		2 Realizar 2. Realizar 1 campaña de mitigación de la salud ambiental: *- Atención Primaria en Salud Ambiental APSA* *- Consumo responsable: promoción social y comunitaria relacionada con hábitos de consumo que reduzcan el impacto en el ambiente Educación en Salud Ambiental* *- Estrategia de Entornos Saludables* *- Fomento de tenencia responsable de caninos y felinos*	*1*
Fortalecimiento a la gestión del riesgo y desastre desde la vigilancia epidemiológica	*Desarrollar capacidades de vigilancia en salud pública desde la realización de talleres comunitarios dirigido a las JAC, en temáticas relacionadas a la atención en salud en emergencias y desastres*	*Formar líderes comunitarios de la zona rural y urbano en prevención y atención del riesgo para manejo de emergencias y desastres. (Deslizamientos e Incendios Forestales)*	*1*
		2. Fortalecer las estrategias de articulación entre el sector Salud y el Comité Municipal de Emergencias y Desastre para eventos de salud pública en el municipio.	
Promoción de la Salud (Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	*Seguridad en el trabajo a la población laboralmente activa.*	*Ciclo de Capacitaciones sobre prevención de riesgos y enfermedades laborales a los trabajadores de la economía informal.*	*6*
		Ciclo de capacitación sobre uso, manejo y cuidado de los elementos de protección personal (EPP)	

2)- *El Contratista deberá contar con todo el equipo interdisciplinario, así como garantizar la logística para el desarrollo de todas las actividades.* ***3)****- Tener a disposición todos los equipos y elementos logísticos necesarios para la correcta realización de las actividades, así como todos los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos.* ***4)-*** *Las jornadas, campañas y actividades de IEC deben ser difundidas por medios locales, flayer publicitario, perifoneo y demás piezas de comunicación. Garantizando las convocatorias a grupos organizados por enfoque diferencial.* ***5)*** *Hacer el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral que correspondan****. 6)-*** *Hacer entrega de los informes parciales y de un informe final de actividades con el respectivo registro fotográfico y las planillas de registro de las actividades.* ***7)-*** *El Contratista deberá hacer la promoción y difusión de las actividades, así como informar a la comunidad que la ejecución de las mismas se*

OTRO SI No. 002
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 200.22.7-132-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA Y FUNDASUM

hace con recursos provenientes del Municipio. ***8)****- Todo el material publicitario y de difusión de las actividades, deberá tener incluidos los logos institucionales del Municipio.* ***9).*** *Informar al supervisor de las anomalías detectadas en la ejecución de sus actividades y proponer alternativas de solución.* ***10)-*** *Entregar al supervisor el cronograma de actividades para su aprobación, previo al primer pago.* ***11)*** *Utilizar los recursos aportados por el Municipio de acuerdo con el objeto del Contrato.* ***12)-*** *Elaborar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor que se relacionen con el objeto del contrato.* ***13)-*** *Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el municipio de GUACARI y demás entidades de carácter público o privado.* ***14)-*** *Reportar de manera inmediata por escrito al municipio, sobre los inconvenientes o dificultades que pudieren evidenciar para el cumplimiento total y oportuno del contrato.* ***15)-*** *Asistir a las reuniones o mesas de trabajo, presenciales o de manera virtual, que el contratante a través del supervisor, estimen necesarias para el debido desarrollo del objeto del contrato.* ***16)-*** *Apoyar con recursos humano, administrativo y técnico el Fortalecimiento del Plan Municipal de Vacunación y Mitigación contra el COVID-19.*

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios 200.22.7-132-2022 en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($33.000.000), valor que se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000457 del 28 de junio de 2022..

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a actualizar las garantías conforme a las modificaciones efectuadas en el presente otrosí:

CLAUSULA CUARTA: La presente modificación no da lugar a reclamaciones futuras de ninguna índole por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 200.22.7-132-2022,** continuarán vigentes e inmodificables, en todo lo que no contradiga el presente texto.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Jhonn Henry Calle - Asesor Externo